



GENERACIÓN LITORAL S.A.

CUIT N° 33-71518413-9. Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29/11/2019, los accionistas resolvieron por unanimidad: (i) Aumentar el capital social a \$ 665.000; y (ii) Reformar el artículo cuarto del estatuto social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 665.000), dividido en seiscientos sesenta y cinco mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo por decisión de la asamblea general ordinaria.- La asamblea podrá delegar en el directorio la época de la emisión y las condiciones y formas de pago, en los términos del artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550." Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29/11/2019 Fabiola Busto Blanco - T°: 134 F°: 243 C.P.A.C.F.

e. 06/12/2019 N° 94445/19 v. 06/12/2019

Fecha de publicacion: 06/12/2019